

1.02.2008

FTB Inicia La Temporada De Impuesto Con Nuevos Servicios Para Contribuyentes

Sacramento - El Controlador Estatal (State Controller) y Presidente de la mesa directiva del Franchise Tax Board (FTB) John Chiang, hoy inicio la temporada de impuestos al anunciar nuevos servicios disponibles de presentar una declaración para ayudar a contribuyentes a declarar sus impuestos estatales del año 2007.

“El FTB ha ampliado los servicios al cliente y creó opciones para hacer la declaración de impuestos más fácil a los contribuyentes de California,” dijo Chiang. “El FTB puede ayudar a los contribuyentes a completar y presentar sus declaraciones de impuesto, manejar su información de impuestos, y conseguir la ayuda que necesitan para los créditos disponibles y reembolso rápido.”

Cambios Tecnológicos

Más de 1 millón de personas pudieron usar *ReadyReturn*, un programa que entrega al contribuyente una declaración completa y no requiere información adicional o papeleo.

“*ReadyReturn* hace que la presentación de la declaración de impuestos sea de lo más fácil. El Estado hace el trabajo para los contribuyentes al usar información que ya tiene para simplemente generar la declaración de impuestos.” Dijo Chiang. “Los contribuyentes tiene control completo para presentar su declaración, cambiarla, o usar cualquier otro método para presentar su declaración.

Con *ReadyReturn*, contribuyentes solteros que ganan saldos de un solo empleador, toman la deducción estándar, y no tienen dependientes tienen la opción de entrar al programa y que el FTB le proporcione una declaración de impuestos completa para declarar.

CalFile, el programa Estatal para declarar electrónicamente, se ofrece en inglés y español este año. *CalFile* está disponible para más de 6 millones de contribuyentes que usan los formularios 540 2EZ, 540A, y a un grado limitado, el 540. *CalFile* acepta ingreso hasta \$310,837, deducciones detalladas, y algunos créditos de impuestos. Muchas compañías de e-file comerciales ofrecen servicios gratuitos a ciertos clientes, y más información está disponible en nuestro sitio del Web www.ftb.ca.gov.

Los que usaron el servicio el año pasado se darán cuenta que la aplicación *Ver Pagos y Deuda Vencida* (*View Payments and Balance Due*) se a renombrado a *Mi Cuenta de FTB* (*My FTB Account*). Esta aplicación ahora permitirá a los contribuyentes la habilidad de no solo ver sus pagos y deuda vencida, sino también ver 1099-Gs, 1099-INTs emitidos por FTB, y información sobre salarios y retención de California. *Mi*

Cuenta de FTB se debe de usar para verificar pagos de impuestos estimados debido a que el error superior de contribuyentes es el reclamo de la cantidad incorrecta de pagos de impuestos estimados. Errores pueden demorar su reembolso o causar que los contribuyentes reciban una factura de impuestos después de que ellos presentan su declaración.

FTB ya no requiere el Número de Servicio del Cliente (Customer Service Number, CSN) para las siguientes aplicaciones del Web: CalFile, Web Pay, e Individual Electronic Installment Agreement. Contribuyentes ahora tienen acceso a estas aplicaciones emparejando su número de seguro social y nombre. CSNs son requeridos para *ReadyReturn* y *Mi Cuenta de FTB*

El formulario 5402EZ de FTB en línea ahora hace las calculaciones! Contribuyentes pueden ingresar su información en esta forma calculable de impuestos para imprimir y enviar al FTB.

Cambios de Leyes

Para el año tributario 2007, la nueva ley estatal requiere que parejas domésticas registradas presenten su declaración de impuestos estatales usando, ya sea el estado civil de casado declarando conjunto o casado declarando separado. Bajo la ley estatal anterior, ellos usaban el estado civil de soltero o cabeza de familia. La nueva ley estatal no tendrá impacto en el estado civil de sus declaraciones de impuesto federal.

La cantidad de la deducción estándar para soltero o casado declarando separado aumentó de \$3,410 a \$3,516. Para declarantes conjuntos, cónyuges sobrevivientes, o declarando cabeza de familia, aumentó de \$6,820 a \$7,032.

La cantidad de la exención personal para declarantes solteros, casados declarando separado, y cabeza de familia aumentó de \$91 a \$94. Para declarantes conjuntos o cónyuges sobrevivientes, la cantidad de crédito de la exención personal aumentó de \$182 a \$188. El crédito de exención de dependiente aumentará de \$285 a \$294 por dependiente reclamado.

Asistencia

El programa de Asistencia de Impuestos Proporcionado por Voluntarios (Volunteer Income Tax Assistance, VITA) y el programa de Consejería de Impuestos para Personas de Tercera Edad (Tax Counseling for the Elderly, TCE) han entrenado cientos de voluntarios para ayudar a contribuyentes de California completar sus declaraciones de impuesto. También ayudan a los residentes aprovechen de créditos que le ahorran dinero como el *Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit, EITC)* y el *Crédito para Gastos del Cuidado de Hijos y Dependientes (Child and Dependent Care Expenses Credit)*, que pueden reducir los impuestos y proveer ahorros para familias trabajadoras.

Consejos Sobre Impuestos

Quien debe declarar impuestos: Personas no tienen que presentar una declaración de impuestos si ellos son solteros o cabeza de familia y el total de su ingresos fue menos de \$14,138, o si estaban casados y el total de su ingreso fue menos de \$28,276. Requisitos para declarar para los que son reclamados como dependientes están vinculadas a la deducción estándar. Vea nuestro sitio de Web www.ftb.ca.gov para más información.

Pagué impuestos en línea: *Web Pay* le permite a contribuyentes hacer pagos de su cuenta bancaria para satisfacer la deuda vencida de su declaración o extensión de pagos. Contribuyentes también pueden hacer pagos de impuestos estimados o hacer cualquier pagos de factura en línea. Por una pequeña cuota, contribuyentes pueden pagar con su tarjeta de Discover/NOVUS, MasterCard, American Express, o Visa. FTB también acepta pagos enviados por Western Union.

Casi 10 millones de contribuyentes – casi dos-tercios de los que presentaron declaraciones de impuesto el año pasado – recibieron un reembolso de impuesto estatal de promedio de más de \$800. Contribuyentes pueden pedir que su reembolso sea depositado electrónicamente en dos cuentas. Las opciones de cuentas incluyen: cheques, ahorros, IRA, o cuentas del mercado monetario.

#####

Nota del Editor: Vea la información adjunta acerca de Consejos Sobre Impuesto oportuno.

Consejos de Franchise Tax Board para la Temporada de Impuestos

- **¿Busca ayuda gratuita de impuestos?** El programa de Asistencia de Impuestos Proporcionado por Voluntarios (Volunteer Income Tax Assistance, VITA) y el programa de Consejería de Impuestos para Personas de Tercera Edad (Tax Counseling for the Elderly, TCE) ofrecen más de 1,000 centros por todo el estado. Ellos ayudan a personas de bajos recursos, personas de tercer edad, personas que no hablan inglés, e individuos discapacitados para completar las formas de impuesto gratis. Para el local más cercano, llame al FTB o vaya a nuestro sitio de Web www.ftb.ca.gov.
- **EITC Federal:** El *Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit)* reduce su obligación tributaria federal, o permite un reembolso si no se debe impuesto federal. Usted califica si un hijo vivió con usted y gana menos de \$37,783 (\$39,783 si casado declarando conjunto), o no tiene hijos calificados y gana menos de 12,590 (\$14,590 si casado declarando conjunto). Para más detalles, vaya a www.irs.gov y búsqueda por EITC Assistant. California no tiene un crédito estatal comparable.

- **Contribuciones Voluntarias:** Las formas estatales tienen en lista 11 fondos caritativos a los cuales contribuyentes pueden contribuir directamente de su declaración. Contribuciones echas a estos fondos reducirán su reembolso y aumentaran el impuesto que debe. Contribuyentes que contribuyen a cualquiera de estos fondos pueden tomar una deducción de contribución caritativa en su declaración de impuestos el próximo año si detallan sus deducciones.
- **Pagando impuestos en línea:** El *Web Pay* de FTB le permite a contribuyentes autorizar un pago de su cuenta bancaria en una fecha específica para satisfacer su deuda vencida de su declaración de impuestos o pagos de extensión. Pague el o antes del 15 de abril para evitar multas e interés. Contribuyentes también pueden pagar impuestos estimados o hacer cualquier pagos de factura en línea. Por una pequeña cuota, contribuyentes pueden pagar con su tarjeta de Discover/NOVUS, MasterCard, American Express, o Visa. FTB también acepta pagos enviados por Western Union.
- **Si no puede pagar sus impuestos:** Contribuyentes pueden solicitar un plan de pago en línea. Generalmente usted calificará si debe menos de \$25,000 y puede pagarlo dentro de cinco años.
- **¿No quiere deber impuestos?** Vaya a la página principal de Impuesto de California en www.taxes.ca.gov y use la calculadora DE 4, Employee's Withholding Allowance Certificate, para calcular la retención sobre sueldo sugerido para aproximar el impuesto por pagar.
- **¿Debe Usted Impuestos sobre el Uso?** Residentes de California se les requiere que paguen impuesto estatal sobre el uso en ciertas compras hechas de vendedores de afuera del estado, como por teléfono, por Internet, por correo, o en persona, si el vendedor no colecta impuesto sobre la venta o impuesto sobre el uso, y si usted usa, regala, guarda, o consume el artículo en California. Regrese al sitio del Board of Equalization en www.boe.ca.gov para más detalles.
- **Información en otros lenguajes:** FTB continua proporcionando más información sobre impuestos estatales en español, chino, coreano, y vietnamita. FTB también tiene al Speakers' Bureau, donde expertos en materia técnica están disponibles para hablar en varios foros públicos por todo el estado para educar al público sobre temas tributarios.
- **Servicio por teléfono:** FTB proporciona servicio de 24-horas por teléfono automatizado gratuito al número (800) 338-0505. Para hablar con un representante de servicio al cliente, FTB proporciona una línea telefónica general gratuita, (800) 852-5711, de las 7 a.m. a las 6 p.m., entre semana excepto días festivos estatales.
- **Servicio en persona:** FTB tiene seis oficinas regionales que proporcionan servicio en persona en Los Angeles, Oakland, Sacramento, San Diego, San Francisco, y Santa Ana. Para direcciones, visite nuestro sitio de Web www.ftb.ca.gov